



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

<b>NOMBRE CONSEJO / COMITÉ</b>		Consejo Académico				
<b>LUGAR</b>		Sesión virtual sincrónica meet.google.com/pkj-cufn-jdw		<b>ACTA</b>	10	
<b>FECHA</b>		18 de mayo de 2021	<b>HORA INICIO</b>	8:30 a.m.	<b>HORA FIN</b>	11:00 a.m.
<b>REUNIÓN ORDINARIA</b>	X	<b>REUNIÓN EXTRAORDINARIA</b>				

<b>CONVOCADOS / ASISTENTES</b>		<b>ASISTIÓ</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO / ROL</b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo		X
Pablo Emilio Garzón Carreño	Vicerrector Académico	X	
Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez	Vicerrector Administrativo (E)	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Doris Astrid González López	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Carlos Ariel Álzate Orozco	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano Facultad de Derecho	X	
Francisco Lagos Bayona	Representante de los Docentes	X	
Martha Lucia Posada Buitrago	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa	X	
Erika Viviana Fonseca Díaz	Representante de los estudiantes	X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova	Secretaria del Consejo	X	

**OBJETIVO**

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 18 de mayo de 2021.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo por el cual modifica y adiciona el Título II, Capítulo VII del Acuerdo 051 de 16 de septiembre de 2020 Reglamento de Trabajos de Grado como requisitos para optar el título de abogado del Programa de Derecho de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. Facultad de Derecho.
4. Análisis comunicación 10 de mayo de profesoras y profesores del Programa de Trabajo Social a los Consejos Académico y Superior Universitario.
5. Análisis y revisión del proyecto de acuerdo por el cual se expide el nuevo Estatuto Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
6. Propositiones y varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

La secretaria del Consejo Sandra Yuliet Moncada Casanova, procede a realizar el llamado a lista, verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Consejo Académico a excepción de la Dra.

María Ruth Hernández, que por temas de salud no puede asistir, en consecuencia, señala que hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000 Estatuto General.

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Una vez leído el orden del día, el doctor Pablo Emilio Garzón Carreño, presidente del Consejo sometió a consideración el orden del día. El cual fue aprobado por unanimidad.

## **3. PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL MODIFICA Y ADICIONA EL TÍTULO II, CAPÍTULO VII DEL ACUERDO 051 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADO COMO REQUISITOS PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA (anexo 1)**

Para la presentación del punto se invitó a la Dra, Myriam Sepúlveda López, docente con funciones de coordinación del programa de Especialización de Derecho con énfasis en Derechos Humanos del programa quien señaló que dado que el Acuerdo 026 de 2020, modificó el artículo 3 del Acuerdo 83 de 2010, en el sentido de precisar que las modalidades de grado y su respectiva evaluación “se realizará en cada Facultad, estableciéndose criterios y procedimientos para las modalidades de los programas de pregrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca” en ese sentido el Acuerdo 045 de 25 de agosto de 2020, asociado a los lineamientos curriculares y la flexibilidad, contempla la interdisciplinariedad y articulación entre pregrado y posgrado, y ello implica el diálogo de saberes para articular el pregrado con el posgrado.

Que el Acuerdo 051 de 16 de septiembre de 2020, expidió el reglamento de trabajos de grado como requisito para optar por el título de abogado de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Que el Comité de Monografía Jurídica de la Facultad de Derecho mediante Acta de 21 de abril de 2021, emitió concepto favorable para hacer una adición al capítulo VII del Acuerdo 051 de 2020. El Comité de Currículo de la Facultad de Derecho mediante Acta No. 15 del 21 de abril de 2021 y el Consejo de Facultad por Acta No. 11 del 29 de abril de 2021, emitieron concepto favorable sobre el proyecto de Acuerdo por el cual se hace una adición al Título II, Capítulo VII del acuerdo 051 de 2020, por el cual se expide el Reglamento de Trabajos de Grado como requisito para optar al título de Pregrado en la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

La Dra. Ana Isabel Mora, decana de La Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta como recomendación muy respetuosa, no al documento en sí mismo, sino a las acciones que se van a derivar dado que se va a traer un proceso de homologaciones internas, dejar todo esto muy bien sustentado en las actas de Comités de Currículo tanto de pregrado como posgrado totalmente blindado desde el Consejo de Facultad.

El consejero Francisco Lagos Bayona, Representante de los Docentes como inquietud presenta sí por medio de esta modalidad es un proceso de homologación solamente aparecen allí las dos posibilidades: ¿la titulación es aprobada o improbada, pero pareciera que se cierra la posibilidad de que sea aprobado meritorio o aprobado destacado es eso posible con esta modalidad?

La Dra. Myriam contesto que no; cuando se hace la sustentación del trabajo de grado es otra modalidad, digamos que se tiene varias alternativas, una es la sustentación del trabajo de grado y dos, que se tenga la posibilidad de publicación de un capítulo de libro o de un libro o ser investigador auxiliar en una de las investigaciones mediante convocatoria por parte de la universidad o hacer parte de investigaciones o semilleros de investigación, y esta digamos es otra de las alternativas cursar un primer semestre de un posgrado a fin de nuestra universidad, para el caso que nos indica si fue incluido en toda la primera parte en el primer capítulo que habla sobre la alternativa de la modalidad de trabajo de grado, ahí si aparece si es aprobado, improbado, meritorio, laureada entonces, tiene tanto el concepto como las calificaciones que se dan, esto está contemplado en el acuerdo 051 del 2020, por lo tanto en esta modalidad solamente la homologación aplica por haber cursado y aprobado el primer semestre del posgrado.

El consejero Julio Cesar Orjuela Peña, Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura, como inquietud preguntó ¿cuál es la figura para poder inscribirse en una especialización sin haber obtenido el título de especialización?

La Dra. Myriam Sepúlveda indicó que en el marco de la flexibilización curricular que tienen los programas académicos y la Ley 30 de 1992, que determina la autonomía universitaria en concordancia con la Constitución política de 1991 y considerando que son alternativas que desde las IES y en particular de Uicolmayor se ha podido plantear para que nuestros mismos egresados también puedan continuar con su formación posgradual.

En ese sentido el Dr. Julio Cesar Orjuela Peña, recomendó dejar muy claro el tema a los estudiantes.

En consecuencia, el presidente sometió a aprobación el **POR EL CUAL MODIFICA Y ADICIONA EL TÍTULO II, CAPÍTULO VII DEL ACUERDO 051 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADO COMO REQUISITOS PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO DEL PROGRAMA DE DERECHO**, el cual es aprobado por unanimidad por el Consejo Académico.

#### **4. ANÁLISIS COMUNICACIÓN 10 DE MAYO DE PROFESORAS Y PROFESORES DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL A LOS CONSEJOS ACADÉMICO Y SUPERIOR UNIVERSITARIO.**

La secretaria del consejo, informó que referente al comunicado remitido mediante correo electrónico por docentes del programa de trabajo social dirigida a los Consejos Superior y Académico (anexo 2) se proyectó una respuesta por parte de la Secretaría General, la cual fue remitida a la jefe de la División de Recursos Humanos para recibir algunos aportes al texto, acto seguido dio lectura (anexo 3).

La Dra. Ana Isabel escribió en el chat: apporto respetuosamente que este comunicado no lleva firmas de ningún profesor de trabajo social, indica que corresponden a este programa, sería una comunicación anónima, sugirió respetuosamente incluir el correo del cual se recibió dado que no tiene firmas y copiar a la decana de la facultad para el conocimiento. Igualmente incluir el comunicado de rectoría de 11 de mayo de 2021.

La Dra. Doris Astrid González, decana de la Facultad de Ciencias Sociales, manifestó que este comunicado se tiene en cuenta como referente para la conversación en el encuentro que se tuvo de comité de currículo ampliado la semana pasada en el que participaron representantes de docentes y estudiantes tanto a Consejo de Facultad como a Comité de Currículo, resaltó tres asuntos:

Primero una propuesta clara frente a la definición de esos espacios dialógicos, reflexivos y propositivos de los que hemos hablado como institución, el llamado que esto no es un asunto de una facultad, si no es institucional, y en ese sentido la respuesta debe ser institucional.

Segundo, frente a las situaciones que están manifestando de contratación de docentes dado el párrafo en las resoluciones de vinculación, se hicieron las mismas salvedades que ustedes están planteando en el comunicado frente a la consulta jurídica que se está adelantando en aras de encontrar por supuesto las mejores claridades haciendo énfasis frente a lo jurídico, e implicaciones financieras y administrativas que quedaron allí claramente esbozadas.

Tercero, un elemento que me parece que es importante mencionarlo y es que hay una disposición abierta y dispuesta y así lo manifestamos con estudiantes de encontrar esas alternativas que nos permitan proceder, cuidando siempre la calidad de la formación y de esta manera poder culminar el semestre adecuadamente y de ahí pues los diálogos que se han seguido sosteniendo con estudiantes de los cuales en la asamblea quedaron de hacerla y darnos respuesta de esto.

Frente al estatuto docente se pidió de manera muy particular a la profesora Sandra Gómez quien es la representante docente de una facultad que eso debía avanzar, que necesita la retroalimentación por supuesto de los docentes y de ahí la importancia de conocer de parte de ella, lo que se ha venido recibiendo de observaciones frente a esta situación particular del estatuto docente y mencionábamos que el profesor Francisco Lagos tenía algunas observaciones que se han venido trabajando quedó en claro que esto es una acción que está dentro de la agenda estratégica que es importante darle curso y además reconocer su trayectoria, su trazabilidad por supuesto que es importante mencionar, pues se trata de un tiempo considerable de estudio, y, que en este momento por instrucción de la rectora se da la posibilidad de volver a revisarlos en aras de retroalimentar y fortalecer al Consejo Académico, pero por supuesto no de partir de cero. Igualmente, que se haga mención en el comunicado la disposición de los docentes de trabajo social de generar espacio de encuentro diálogo y de participación.

La Dra. Ana Isabel señala que se necesitaría ver ya la propuesta final se le dé y adicional que le demos fuerza a la legitimidad de nuestros cuerpos colegiados dado que es a través de los representantes que han sido elegidos con voz y voto popular, quienes en este caso pueden presentar las diferentes propuestas en esa retroalimentación al nuevo proyecto de acuerdo que se lleve ante el consejo Superior resaltó que se dará en el seno del Consejo Académico, dado que el consejo académico ya emitió una propuesta que está en el Consejo Superior y que precisamente hoy está en el punto del orden del día para que se haga la respectiva retroalimentación.

El Dr. Over Serrano Suarez, decano de la Facultad de Derecho, señaló la inquietud que realiza a partir de lo manifestado por la Dra. Ana Isabel referente a que no hay firmas o un vocero que esté representando en ese escrito, entonces uno no sabe en realidad qué sector de los docentes están de acuerdo, si son todos y hay que enviar un mensaje a todos los docentes, puede generar que muchos no estén de acuerdo y posiblemente no hayan tenido conocimiento de la comunicación, por eso es importante que haya un vocero, y a partir de ese punto mostrar la importancia que tienen los colectivos o los institutos colegiados en la facultad de derecho y por lo tanto sus representantes, porque hay un representante de docentes ante el Consejo de Facultad.

Debemos demostrar cómo Consejo Académico el sentir de la Unicolmayor, de sus docentes, que es el de mantener el ejercicio académico, el cumplimiento de actividades, salvo pocas personas que de pronto no estén en esa misma línea, pero lo que se siente en la universidad, es que la mayoría de profesores quieren continuar y terminar su semestre, por eso se ha tenido un diálogo abierto y participativo con los estudiantes y muchos de esos estudiantes también están de acuerdo de alternar como se hizo en la facultad de derecho el tema de participación en las temáticas de orden nacional, pero también continuar con actividades académicas creo que eso se debe reflejar dentro del comunicado.

Al respecto el Dr. Gabriel Hernando Pinzón, Vicerrector Administrativo tiene la inquietud de si se debe declarar impedido teniendo en cuenta que la docente Sandra Gómez, quien es la representante de docentes del programa de Trabajo Social es la esposa.

La secretaria del Consejo respondió que no ve inconveniente dado que es una respuesta a un comunicado general, el cual está basado en los diferentes pronunciamientos tanto de la rectoría como del Consejo Académico, para ello leyó lo siguiente:

*“Se está dando continuidad a la creación de espacios para el encuentro reflexivo y propositivo, que aporten al análisis y generación de propuestas ante la actual situación. Lo anterior, desde el deber que nos asiste como academia, en el marco de flexibilidad, libertad de expresión y apertura al diálogo. Por ello, se invita al cumplimiento del calendario académico según el Acuerdo 074 de 2020, en aras de favorecer la finalización del primer período académico de 2021*

*y, por ende, los logros en términos de formación integral, puesto que estudiar y ejercer el derecho a la protesta no son incompatibles.*

*Se siguen realizando las reuniones del Comité Asesor de estudiantes y los órganos colegiados en las facultades y en el Programa de Ciencias Básicas, tal como se vienen adelantando en los diferentes programas académicos desde el 3 de mayo de 2021, en procura de fortalecer las estrategias y acciones que, en consenso con docentes y estudiantes, permitan culminar exitosamente el semestre dentro el calendario académico.*

*Se continua en total sinergia con las disposiciones sanitarias que se emitan por parte de las autoridades competentes en el marco de la pandemia, bajo los principios universales de la precaución, el autocuidado y el cuidado del otro.*

En la respuesta se insta a la culminación del periodo académico.

El profesor francisco Lagos solicitó aclaración sobre lo siguiente:

Este comunicado fue enviado al consejo superior la propuesta de lo que quede debería pasar al consejo superior para que con el aval de ellos se remita la respuesta.

La Secretaria manifiesta que como se trata de temas académicos, es este cuerpo colegiado es el competente para dar respuesta, sin embargo, es una recomendación y haremos lo que decida el Consejo Académico.

La Dra. Ana Isabel aclaró que el acuerdo 019 de 2020, ya fue radicado en el Consejo Superior, pero en el momento que se lleve a la mesa se expedirá un nuevo acuerdo.

El Dr. Julio César indicó que en la respuesta se debe incluir que se da respuesta a un anónimo dado que no se verifica firma alguna.

La Dra. Ana Isabel solicitó incluir los comunicados de la rectoría del 5 y 11 de mayo de 2021.

Para finalizar el Presidente del consejo solicitó a la Secretaria del consejo recoger todas las observaciones manifestadas en el cuerpo colegiado incluirlas en el proyecto de respuesta, revisarlas con los consejeros, Martha Posada y Francisco Lagos y presentarla de manera definitiva en próxima sesión.

La Dra. Martha Posada, manifestó que debido a compromisos adquiridos no le es posible colaborar con el apoyo en ajustar la respuesta.

#### **5. ANÁLISIS Y REVISIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL NUEVO ESTATUTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.**

El Dr. Gabriel Hernando Pinzón, Vicerrector Administrativo, se declaró impedido para participar en el análisis y revisión del Estatuto Docente, teniendo en cuenta que su cónyuge es docente de planta de la Universidad

La secretaria del consejo, señaló que el Art. 11 del CPACA." **CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN.** *Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por: 1. Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho" . El cual se entiende que puede haber un conflicto de intereses.*

Así mismo el Dr. Julio César Orjuela Peña manifestó que su cónyuge es docente catedrática hace muchos años y también estaría en la misma situación.

El presidente manifiesta que en su criterio no cree que proceda el impedimento, pues operaría para todos porque de cierta manera todos los miembros del consejo son profesores.

En este sentido la Dra. Ana Isabel, indicó que en el caso del Dr. Gabriel Pinzón con apoyo de la oficina jurídica el impedimento debe ser presentado ante su jefe inmediato en este caso la señora rectora y será ella quien decida si acepta o no el impedimento.

En el caso del Dr. Julio Cesar es diferente dado que ejerce una comisión, teniendo en cuenta estas inquietudes es mejor aclarar para que no vaya a ser objeto de alguna recusación.

La secretaria del consejo recomendó elevar la consulta a la oficina jurídica solicitando específicamente si existe algún impedimento o inhabilidad por parte de los miembros del Consejo Académico, para estudiar y recomendar el proyecto de acuerdo por medio del cual se expide el Estatuto Docente.

Igualmente, el profesor Francisco Lagos desea saber si tiene algún impedimento teniendo en cuenta su condición.

La consejera Martha Posada, está de acuerdo con la consulta a la Oficina Jurídica, sería prudente consultar si los representantes de los docentes estarían impedidos en caso tal se podrían reemplazar.

La Dra. Ana Isabel Mora, pregunta que dado que es Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior Universitario tendría algún impedimento ya que también hace parte del Consejo Académico.

El Dr. Gabriel Pinzón, informó que presentará el impedimento ante su jefe inmediato y se retira de la sesión con el ánimo de no participar en el punto del estatuto docente. Lo cual fue aprobado.

Acto seguido se dio inicio al estudio y análisis al proyecto de acuerdo por el cual se expide el Estatuto Docente, para lo cual el Presidente del Consejo como preámbulo presentó un cuadro comparativo (anexo 4 ) con el reglamento actual y con unas observaciones que busca el horizonte de análisis sobre el documento. Señala que el estatuto docente es un eje central de trabajo académico de la Universidad y en esa misma dirección se entiende y se ha organizado tanto en títulos como capítulos que recoge en gran medida una cantidad de observaciones sobre todo lo contenido en el acuerdo 020 de 2000 y 025 de 2002. Se establecen distintos elementos a los del Acuerdo 025 de 2002 que fue la aplicación luego de expedir decreto 1279 de 2002, que es el que nos ha trazado el de retiro de funcionarios públicos de carácter docente frente a la relación con el estado que nos asiste.

Igualmente compartió el documento de la trazabilidad del estudio que en su momento la Dra. María del Pilar Jiménez, Ex - vicerrectora Académica presentó:

- *En el año 2017 se avanzó en lo siguiente de acuerdo con el registro de Isodoc:*

*Conformación de mesas de trabajo para revisar el Estatuto Docente vigente, actividad que se registra como eficaz en el contexto de las evidencias.*

*Análisis comparativo de los referentes nacionales de estatutos docentes de otras Universidades, actividad que fue considerada como eficaz de acuerdo con las evidencias.*

- *En el año 2018 se identifica:*

*La comparación del Estatuto docente vigente con el proyecto del Estatuto docente publicado en la página web, actividad que se describe como eficaz.*

*En evidencia de la líder, Dra. Myriam Sepúlveda, mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2018, envió la propuesta de Estatuto Docente para revisión y aportes de los decanos.*

*En el seguimiento del 14 de agosto de 2018 se indica en Isodoc, que en el primer periodo académico fue necesario llevarlo nuevamente a las reuniones de Docentes y los Sindicatos para que estos realizaran los aportes que consideraran pertinentes al documento final.*

*En seguimiento de Isodoc con fecha 27 de noviembre de 2018, detalla que se inició el proceso de revisión y ajustes al proyecto de Estatuto Docente por parte del Consejo Académico, las observaciones de la sesión del 27 de noviembre fueron incluidas en el proyecto de Estatuto Docente.*

- *En el año 2019 se identifica:*

*El 23 de abril de 2019 que en seguimiento por parte de la oficina de Control Interno se verificó que el proyecto de Estatuto Docente se encuentra en análisis del Consejo Académico y se han realizado ajustes al documento en dichas sesiones.*

- *En el año 2020:*

*En este año el Consejo Académico revisó y conceptuó de manera favorable en sesión sincrónica del 28 de abril de 2020 previo análisis de la propuesta en sendas sesiones, en el marco de la participación de los diferentes actores académicos y administrativos, mediante diversos mecanismos de participación, revisaron y analizaron el Estatuto Docente de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para la propuesta de construcción de la propuesta de actualización del mismo. Lo anterior, con base en las políticas y tendencias nacionales e internacionales de educación superior, por lo cual se hace necesaria la actualización del Estatuto Docente, expedido por el Consejo Superior Universitario mediante acuerdo No. 022 de 2000.*

El presidente del Consejo sugirió invitar a los representantes docentes de los consejos de facultad para recibir sus aportes en el estudio y análisis del estatuto docente.

Al respecto el profesor Lagos preguntó si a la próxima sesión serían invitados los representantes.

La Dra. Ana Isabel Mora, indicó que, si el ánimo es ampliar el consejo, por igualdad tendrían que participar los docentes que han sido elegidos por voto antes de generarse cualquier expectativa.

El presidente del Consejo sugirió adelantar el análisis y más adelante de las observaciones que se reciban de allí se tendrá una mesa de trabajo con los representantes para fortalecer el trabajo realizado por el cuerpo colegiado.

La Dra. Ana Isabel, manifestó que excelente el comparativo como aporte para cuando llegue el momento se debe revisar el documento anexo que forma parte integral a la propuesta que se refiere al sistema de evaluación docente.

## **6. PROPOSICIONES Y VARIOS**

El profesor Julio César, recordó a los decanos diligenciar las tablas remitidas por la decana Doris Astrid, referente a convenio 1 y 2 del SUE, tema homologaciones y prácticas académicas el cual se debe enviar de manera inmediata.

La Dra. Ana Isabel Mora, transmitió el agradecimiento sincero y cálido por la hermosa celebración del día del profesor, y hace extensivo el reconocimiento y agradecimiento a la señora rectora y a los equipos académicos administrativos de la Universidad.

La secretaria manifiesta que está agotado el orden del día.

El presidente da por terminada la sesión siendo las 11:00 a.m. y recordó convocar a sesión el próximo jueves 20 de mayo de 2:30 p.m. a 5:00 p.m.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL MODIFICA Y ADICIONA EL TÍTULO II, CAPÍTULO VII DEL ACUERDO 051 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 REGLAMENTO DE TRABAJOS DE GRADO COMO REQUISITOS PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. FACULTAD DE DERECHO. (APROBADO)	SECRETARIA GENERAL	18/05/2021
ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)			
<p>1. soportes para la modificación y adición del Título II, Capítulo VII Acuerdo 051 de 2020 Reglamento de Trabajos de Grado como Requisitos para optar Título de Abogado.</p> <p>2. Comunicación profesores programa trabajo Social a consejos</p> <p>3. Proyecto de respuesta comunicado profesores programa Trabajo Social</p> <p>4. Cuadro comparativo Estatuto docente</p> <p>5. soportes análisis y revisión estatuto docente</p> <p><a href="https://docs.google.com/document/d/1wWY2rUrAWDrf1ANx2ygrUuz7p0SmukS7/edit">https://docs.google.com/document/d/1wWY2rUrAWDrf1ANx2ygrUuz7p0SmukS7/edit</a></p> <p>El audio hace parte como anexo.</p>			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	PABLO EMILIO GARZON CARREÑO	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARGO	SECRETARIA GENERAL
Acta proyectada por	Claudia Suárez Aza –Auxiliar Administrativo		